Consejo General

Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales

Visión de las Trabajadoras y Trabajadores Sociales

II Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida

ANA ISABEL LIMA FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo General de Trabajadoras y Trabajadores Sociales

Pamplona 13 de mayo de 2.009

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

DEFINICIÓN DE TRABAJO SOCIAL FITS

La profesión de trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar.

Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno.

Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el trabajo social.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Incidencia del Trabajo Social en la Política Social

La mirada del trabajo social hacia el mundo posee una posición privilegiada en cuanto a la integralidad se su configuración.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

ROL DE LOS PROFESIONALES VISIÓN DESEADA

- **Agentes de transformación social**
- **Asesores o técnicos que trabajan en la promoción de la calidad de vida**
- **Personas que trabajan con otras personas, para la sociedad ,con implicación intelectual y ética en su tarea.**

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

FITS

- Tokio 1.958 ,papel de los trabajadores sociales en la determinación de las necesidades sociales s y movilización de los recursos
- Roma 1.961, rol en la política social
- Manila 1.970, agentes de cambio social
- Holanda 1.972 definición de los valores del trabajo social
- San Juan de Puerto rico 1.976 , 1º código deontológico
- Australia 2.004 , último código deontológico
- Munich 2.006 , "Trabajo Social- haciendo un mundo diferente"
- Salvador de Bahía 2.008,"El desafío de concretar derechos en una sociedad globalizada y desigual"

25 años de historia del Consejo

- Creación FEDAAS en 1967
- Creación del Consejo General Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en 1982.

PROTAGONISMO DEL TRABAJO SOCIAL EN LA POLITICA SOCIAL

- **EXPERIENCIA Y SENSIBILIDAD ….**

Experiencia acumulada de nuestro colectivo profesional, que antes de la democracia ya se ocupaba de las situaciones de dependencia.

- Pocas profesiones podrán tener más a gala que los/as Trabajadores/as Sociales un legítimo orgullo por su pasado.

- **En la lucha para erradicar la Beneficencia Pública de la Constitución de 1.978 tuvo una gran influencia el Trabajo Social como profesión, ya que fue a raíz de una enmienda presentada y fundamentada por la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales, cuando se hace desaparecer la beneficencia pública del artículo 148 (art. 141 del proyecto). Si el colectivo profesional de Trabajadores/as Sociales no llega a luchar por este cambio, hoy no tendríamos Sistema Público de Servicios Sociales, ya que no habría justificación para crearlo.**

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Radio creciente

- Igualdad jurídica derecho al voto
- Derechos universal a la educación
- Económico: igualdad ante el mercado
- Sanidad para todos
- Bienestar y situaciones de dependencia

- Demanda de universalización de prestaciones en la que los colectivos reclaman sus derechos ,que implican crear soluciones estructurales para poder vivir como ciudadanos (López Peláez 2006)

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Valores y dinámica democrática :expansión en esferas concéntrica de radio creciente

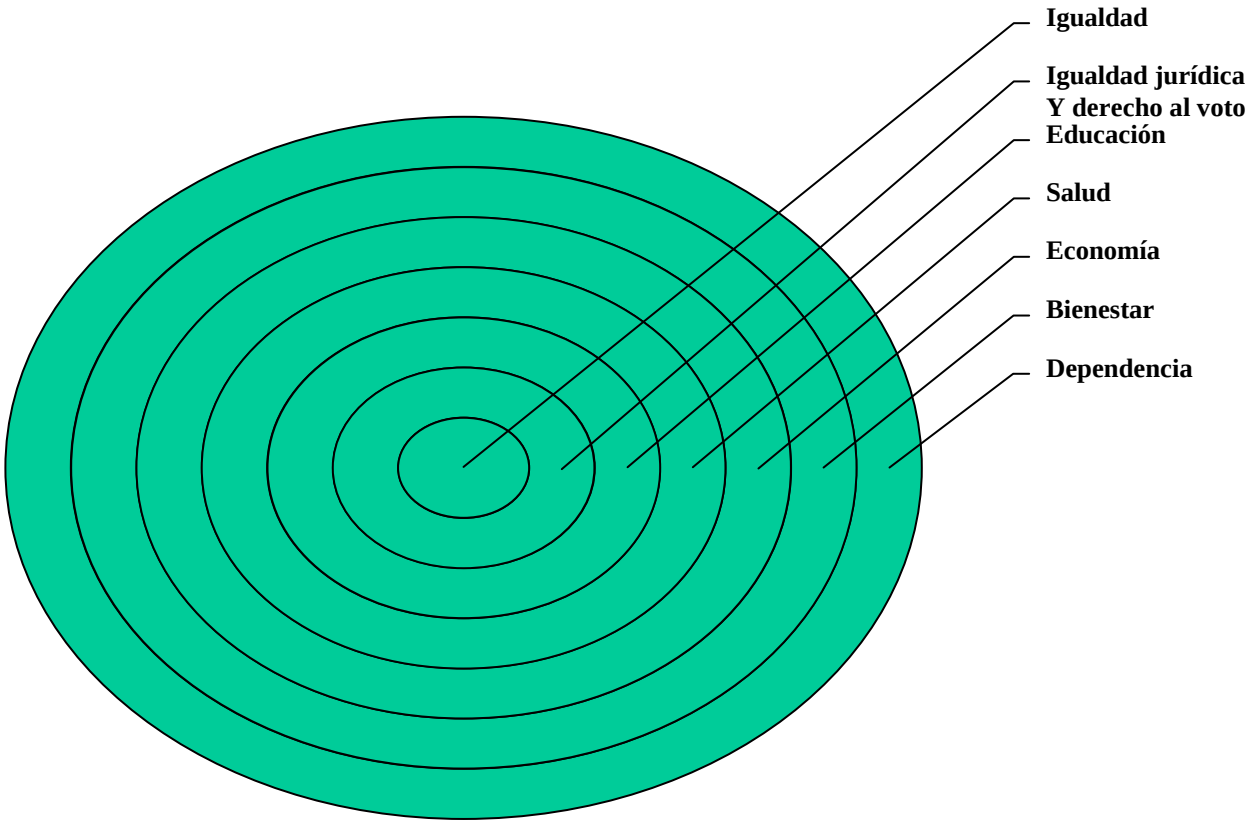

Fuente :Fernández García T y López Peláez A 2007

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Nuevas tendencias

1.Cambios demográficos
Ley Promoción de la autonomía personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia

2.Los cambios en la organización familiar
Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

3.Los movimientos migratorios internos
Legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y Plan Estratégico de ciudadanía e integración 2.007-2.010

4.Déficit del estado de Bienestar Social
Necesidad de marco mínimos en Servicios Sociales

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

DEPENDENCIA

Cambios demográficos
Envejecimiento poblacional
Extensión esperanza de vida

Redefinición de las Familias Tradicionales

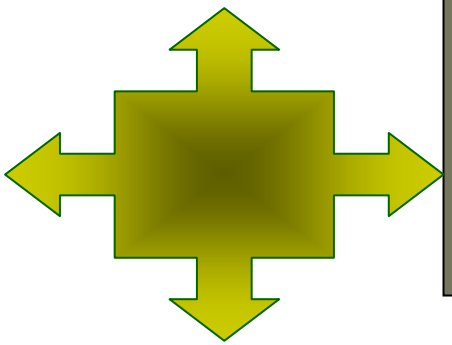

Nueva necesidad
Cuidados mayores en situación de dependencia

Sobrecarga trabajo de la mujer
En su rol tradicional de cuidadora

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Factores de exclusión social

- Contexto de equilibrio social débil

Multiplicación
Diversificación

Proceso acumulativo, dinámico
Complejo
No solo se trata de pobreza económica

Imposibilidad de acceso a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción socio-comunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social

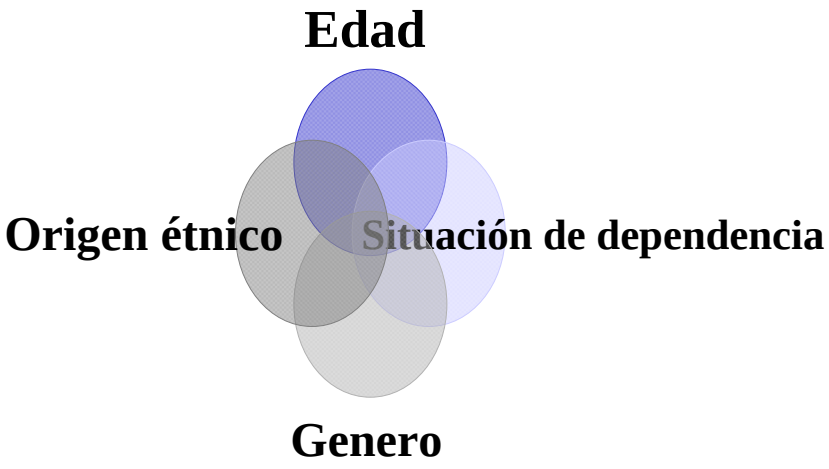

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

El analfabetismo relacional

- Nuevos retos derivados de las pautas de socialización de las sociedades tecnológicas avanzadas.
- El fenómeno del individualismo extremo, el aislamiento ,el cambio acelerado de las formas de producción, conocimiento y relación provocan “el analfabetismo relacional”-*ausencia de habilidades sociales básicas que permiten una interacción social adecuada, una inclusión positiva en nuestro entorno-.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Empowerment

- Proceso de acción social que promueve la participación de las personas, organizaciones y comunidades con el objetivo de incrementar su capacidad de controlo individual y comunitario y la eficacia de la acción política ,mejorando la calidad de vida comunitaria y la justicia social (Laverack y Wallerstein,2001)

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Doble principio para el trabajador social

- **La igualdad**

Ciudadanía
Democracia

Igualdad radical de todas las personas
- **De género**
- **Participación**
- **Derechos a protección social**
- **Voto**

- **La heterogeneidad**

Respeto a las diferencias

Discriminación positiva

Punto clave de las políticas sociales de nueva generación **Nuevos valores**

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Estrategia alternativa

- **Globalización ciudadana**

La Correcta Globalización Social

Flujos de capitales
Modernismo económico

⟷

Flujos de cultura
Desarrollo social

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Necesidad de renovación del Sistema de Bienestar Social

- Garantía de mínimos desde una perspectiva transversal, necesidades sociales.
- No hay que descuidar el valor de las personas

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

CAMBIOS SOCIALES, POLÍTICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo *el objetivo central del desarrollo es el ser humano y el proceso, a través del cual, se amplían sus oportunidades y su bienestar a través de un proceso dinámico de participation*

El mismo PNUD recuerda que desarrollo humano no va necesariamente unido con crecimiento económico.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

La ciudadanía

- *Pertenencia a una comunidad.*
- *Status de igualdad en dignidad.*

Mediante garantías formales en el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales

La precariedad social atenta contra esta condición

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Nueva intervención social

- Garantía de Derechos Sociales
- Sistema Público de Servicios Sociales
- Ámbito educativo, sanitario, iniciativa social y empresas privadas.

- Política Social
- La proximidad y la cercanía como Marco de Intervención

Consejo General

Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales

Los Servicios Sociales y la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Es una ley que ha dado en el corazón del Trabajo Social

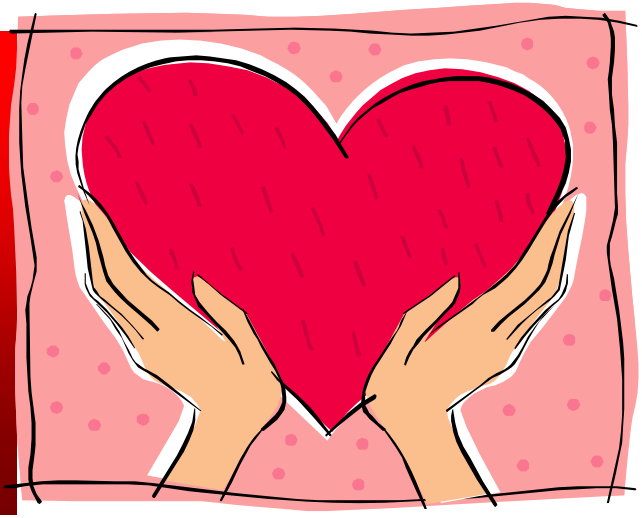

UNA LEY NECESARIA E IMPRESCINDIBLE

- **Supone el inicio del camino de reconocer prestaciones del actual sistema público de Servicios Sociales, como derechos subjetivos.**

- **Supone reconocer un nuevo derecho de ciudadanía en España, universal, subjetivo y personal.**

- **Supone que este derecho podrá ser exigido administrativa y jurídicamente.**

- **Y sobre todo, atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.**

ACTUACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL EN RELACION AL PROCESO DE IMPLANTACION DE LA LEY DE PROMOCION DE AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

- **Colaboraciones institucionales:**

•Firma de un convenio de formación específica con el MTAS.

● Encuentro IMSERSO, documento de reflexiones: Los Trabajadores/as Sociales ante la Ley.

●Elaboración de una escala de valoración homogénea y validada, que contiene instrumentos para la evaluación del entorno social con herramientas fiables para "objetivizar" el informe social y el PIA.

●Jornada PIA e Informe Social y plan individualizado de atención (PIA).
Modelo de informe social y PIA para que cualquier persona con dependencia, sea cual sea su lugar de residencia, tenga las mismas garantías técnicas en la valoración.

•Observatorio Estatal de servicios sociales .Foro de ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

- **Aparición en los medios de comunicación:**

Denuncia de obstáculos.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales

La cuestión clave:
El DERECHO SUBJETIVO

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

El reto para garantizar un nuevo escenario de derechos subjetivos –*"que se puedan reclamar administrativa y judicialmente"*-es formular la siguiente ecuación, definiendo de forma precisa cada uno de sus términos:

a) valoración + b) prescripción = c) Prestación garantizada

Compromiso de asumir los costes de esa prestación por parte de las Administraciones competentes. –financiación-

Fuente: Gustavo García Herrero.2.006

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Gran oportunidad

En ese sentido, la nueva ley acarrea sin duda problemas, pero no hay duda que es también una gran oportunidad.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Mercado de Trabajo: Yacimientos de Empleo

- SERVICIOS DE LA VIDA DIARIA
- SERVICIOS DE MEJORA DE NIVEL DE VIDA
- SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO
- SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE

ACTUACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL EN RELACION AL PROCESO DE IMPLANTACION DE LA LEY DE PROMOCION DE AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

- **Papel beligerante en la defensa de un modelo concreto que va más allá de entender la dependencia como 4º pilar de bienestar:**

1.- El Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia no es el 4º pilar de bienestar social; el 4º pilar es el Sistema Público de Servicios Sociales.

2.- No es una alternativa al actual sistema público, sino un refuerzo del mismo, para ello hay que desarrollar las actuales redes de Servicios Sociales.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

IV PILAR

SERVICIOS SOCIALES

TRANSVERSALIDAD DE LOS 4 PILARES

EL VALOR DE LA PROXIMIDAD

NO DEBE GENERAR SISTEMA DUAL

ACTUACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL EN RELACION AL PROCESO DE IMPLANTACION DE LA LEY DE PROMOCION DE AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

- **Comparecencias en Cortes y Parlamento:**

● Septiembre 2005, se comparece en el Congreso de los Diputados→ Planteamos cuestiones clave: Para el libro blanco.
Para el Anteproyecto de Ley.
Plan concertado – Ley Estatal de Servicios Sociales.

● Enero 2007. Comparecencia en el Parlamento Andaluz→ Nos posicionamos a favor de una nueva generación de Leyes Autonómicas de Servicios Sociales que contengan el ámbito de la dependencia dentro de dicha Ley como uno de los derechos fundamentales.

- **Participación en distintos foros de política social.**

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Fuente: Gustavo García Herrero.2.006

FASES DEL PROCESO Y COMETIDOS

FASE I: INFORMACIÓN E INICIO

- Informar
- Elaborar informes médico y social
- Configurar expediente
- Tramitar

FASE II: VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRADO Y NIVEL

- Valorar Grado y Nivel
- Valoración técnica
- Resolución
- Notificación / gestión recursos

FASE III: DISEÑO P.I.A. Y DETERMINACIÓN DE PRESTACIONES

- Diseñar P.I.A.
  (Programa Individualizado de Atención)
- Negociar con el interesado y su familia
- Resolver concesión prestaciones
  (notificar / gestión de recursos)

FASE VI:
GESTIÓN P.I.A. Y PRESTACIONES

- Gestionar P.I.A.
- Gestionar Prestaciones
- Seguimiento del P.I.A. y Prestaciones

FASE V: REVISIÓN

- Iniciar proceso de revisión de valoración de Grado y Nivel
- Iniciar proceso de revisión de P.I.A.

Proceso de valoración de necesidades y apoyos: caracterización

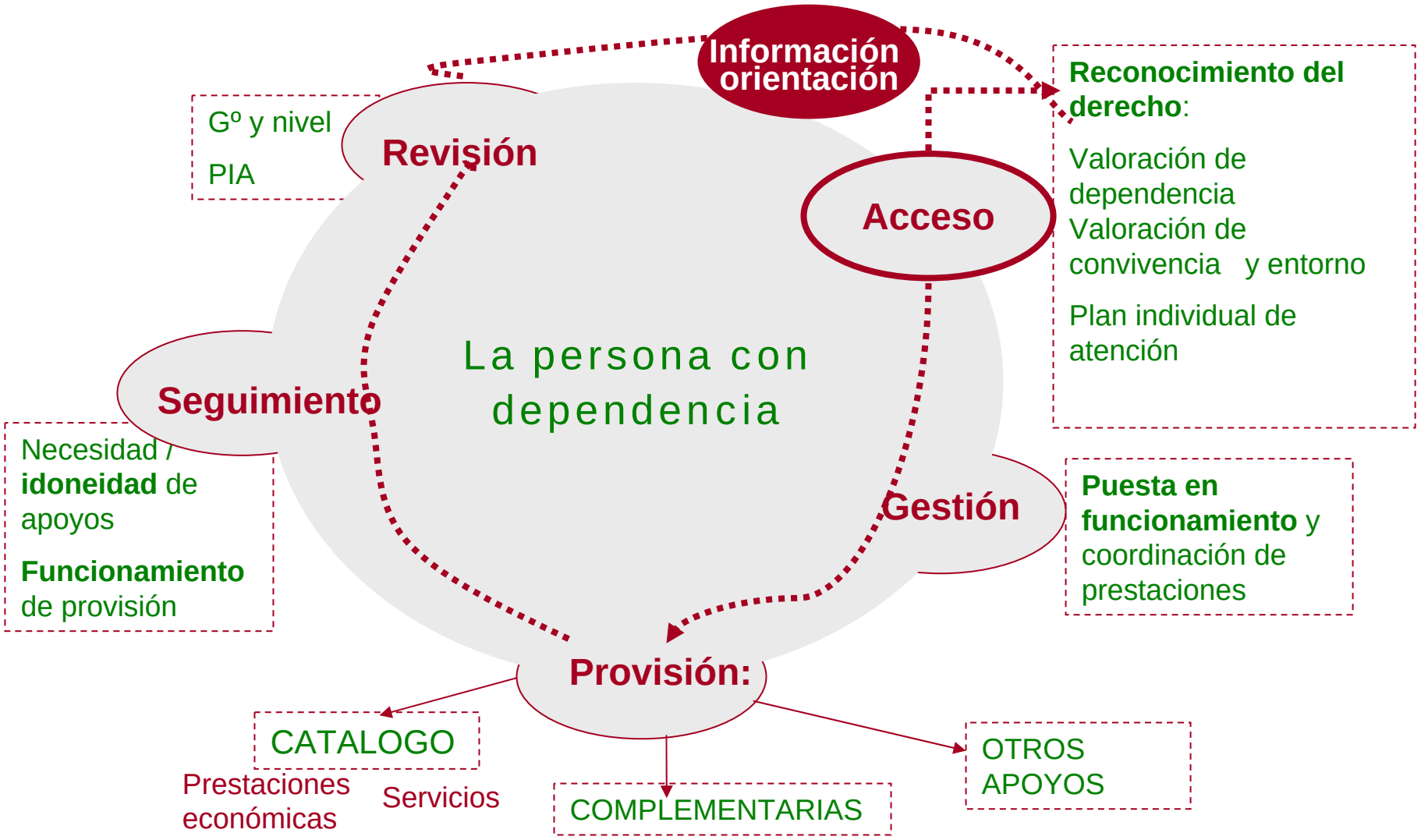

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

EN DEPENDENCIA DEBE ORIENTARSE

- **La valoración de la dependencia** ("informe del entorno en que viva la persona"), esto es la descripción del ambiente, lo que rodea a la persona, su hábitat.
- **La elaboración del PIA** (modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades) mediante la descripción de las circunstancias personales, familiares, sociales que justificarían la necesidad y la idoneidad de aplicación de unos u otros servicios y prestaciones.
- **Garantizar la participación del usuario** en el diseño del tipo de atención que necesita y que mejor se ajusta a su proyecto de vida.

CONCLUSION ANTE LA LEY

No perder la perspectiva: LA LEY POR SÍ MISMA NO PRODUCE CAMBIOS, HACE FALTA CUMPLIRLA.

Nuestra función es ejercer de:

ESCAPARATE-DENUNCIA

Fomento de todo tipo de iniciativas para la calidad y calidez .

Ser portavoces de aquellas situaciones individuales o colectivas de insolvencia del sistema.

Denunciar la vulneración de cualquier tipo de derecho.

COMPROMISO DE NUESTRA PROFESION DE VELAR Y SEGUIR TRABAJANDO PARA QUE LA LEY SEA UNA REALIDAD.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Observatorio Estatal de Servicios Sociales

Análisis
Debate
Encuentros

FOROS 2.008,2009

- Leyes de Servicios Sociales de nueva generación
  - Derechos Subjetivos o no
- Análisis de la implantación de la Ley Dependencia
  - Modelos Procedimientos C.C.A.A

DIFICULTADES Y OBSTACULOS EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY

- **Amenazas importantes para la aplicación de la Ley:**

●Expectativas desproporcionadas.

●Debilidad de los Servicios Sociales de atención primaria.
Deben reforzarse con profesionales y medios técnicos (programa informático SISAAD).

●Lentitud y burocratización.

●Coordinación a todos los niveles.
Coordinación socio-sanitaria.

●Preocupación por la imprevisión, escasa planificación y falta de coordinación Inter-administrativa. CCAA-Entes Locales y Servicios Sociales-Salud.

●Falta de recursos.

Ámbito organizativo

"La vida es pura complejidad …..Sería consolador que la vida no fuera más complicada que el mecanismo de un chupete, desde luego. Pero me temo que no hay nada más mestizo , más híbrido y confuso que la existencia "

Rosa Montero."El País Semanal nº 1.617 23/09/07

10 aspectos clave de los cambios

1. Derecho subjetivo
2. Principios
3. Prestaciones
4. Derechos y deberes
5. Organización y competencias
6. Calidad
7. Participación
8. Dependencia
9. Financiación
10. Otros: profesionales, formación e investigación

- **Reconocimiento de nuevos derechos:**

– Acceso a los servicios sociales

– Destinatarios y usuarios de los servicios sociales

- **Aportaciones de las nuevas leyes:**

– Atención a situaciones de pobreza y exclusión

– Creación de empleo

- **Se constata el inicio de nuevas tendencias que deberán confirmarse:**

necesidad de seguimiento y evaluación del desarrollo

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

DERECHO SUBJETIVO

II Foro Observatorio Nacional de Servicios Sociales. Antoni Vilà

- **<u>Exige</u>:** *derecho subjetivo de ciudadanía”*

• **Delimitar el contenido de las prestaciones**	• **Catalogo de servicios** • **Prestaciones económicas**
• **Establecer los requisitos de acceso**	• **Valoración dependencia** • **Reconocimiento del derecho** • **Requisitos acceso** • **PIA**
• **Financiación segura y suficiente**	• **Suficiencia (presupuestos)** • **Nivel mínimo garantizado AGE** • **Aportaciones CCAA = AGE**
• **Poder ejercer el derecho ante los tribunales**	• **Acciones administrativas y jurisdiccionales en defensa del derecho**

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Prestaciones y niveles de protección

II Foro Observatorio Nacional de Servicios Sociales. Antoni Vilà

- **Tipo de prestaciones**
  - De servicios (**carácter prioritario**)
  - Prestaciones económicas
- **Naturaleza**
  - Las **prestaciones** se **integraran a la red autonómica de servicios sociales**
  - Los **servicios** del Catálogo se **prestaran a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales**

- Niveles de protección
- Mínimo garantizado: A.G.E
- Acordado: A.G.E/C.C.A.A.
- Adicional: C.C.A.A.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales

DERECHOS

- **Derecho a un plan de atención individual o familiar.**
- **Derecho de elección**
- **Derecho información**
- **Derecho a los servicios de calidad, continuados y de urgencia**
- **Derecho a la asignación de un profesional de referencia.**
- **Derecho a la tarjeta social**

Consejo General

Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales

Habitad inclusivo
Entorno Accesible
Accesibilidad para tod@s

- Accesibilidad en la vivienda
- Las políticas urbanísticas se deben incorporar evaluaciones del **impacto social.**

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Ventajas Nueva Tecnologías

- Mayor accesibilidad a los derechos sociales de los ciudadanos y en concreto a las personas en situación de dependencia.
- Generalizar la Administración electrónica que permita conseguir datos mediante consulta telemática: inversión en:
  - Profesionales,
  - Equipos y aplicaciones informáticas en servicios sociales.(GARANTÍA PROTECCION DATOS)
- Para una mejor implantación de la ley es necesario reforzar los medios técnicos que posibiliten el acceso al programa informático SISAAD desde la Red Básica de Servicios Sociales y eviten la excesiva *"burocracia"* que se está produciendo

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

CONCLUSIONES DEL II FORO DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE SERVICIOS SOCIALES

- Apoyamos la decisión del reconocimiento de nuevos **derechos subjetivos** en las leyes de servicios sociales: información, participación, decisión, reclamación ante el sistema judicial, etc…. Consideramos imprescindible garantizar dichos derechos mediante **prestaciones bien definidas, requisitos claros y específicos de acceso a los recursos, financiación suficiente y garantía jurídica.**

- Consideramos irrenunciable que las leyes de servicios sociales establezcan claramente la **cartera de servicios** articulándola como un conjunto de **derechos subjetivos** del ciudadano y no lo dejen a un posterior desarrollo reglamentario.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales

- Apostamos por aquellos modelos en los que se ha **reforzado la estructura de los servicios sociales básicos** así como por las decisiones que anteponen servicios de carácter público ante prestaciones económicas, legitimando así el espíritu de la LAPAPSD y fortaleciendo un verdadero sistema publico de servicios sociales.

- El desarrollo y consolidación del sistema público de servicios sociales precisa de la **financiación adecuada** y acorde a las necesidades de creación de centros y garantía de servicios. Es imprescindible la **participación de las administraciones locales** como entidades que conocen las necesidades de los ciudadanos y prestan servicios de proximidad, desde hace más de veinte años, para la permanencia de la persona en su entorno.

- La incorporación necesaria de los supuestos de la LAPAPSD en los servicios sociales, **supone la obligación de realizar una revisión general del sistema** así como la improrrogable necesidad de **coordinación inter-administrativa. Siendo muy importante definir el Plan Estatal de Prevención y Promoción de la Atención a situaciones de Dependencia.**
- Reiteramos la necesidad de la aprobación de la **Ley General de Servicios Sociales** que contemple la globalidad de necesidades y derechos subjetivos esenciales para toda la ciudadanía.

- Es importante **saber aprovechar la oportunidad** que supone para el colectivo de trabajadores sociales en cuanto al incremento de puestos de trabajo, mayor reconocimiento y prestigio social y la incorporación a puestos de planificación e investigación.

CONCLUSION ANTE LA LEY

No perder la perspectiva: LA LEY POR SÍ MISMA NO PRODUCE CAMBIOS, HACE FALTA CUMPLIRLA.

Nuestra función es ejercer de:

ESCAPARATE-DENUNCIA

Fomento de todo tipo de iniciativas para la calidad y calidez .

Ser portavoces de aquellas situaciones individuales o colectivas de insolvencia del sistema.

Denunciar la vulneración de cualquier tipo de derecho.

COMPROMISO DE NUESTRA PROFESION DE VELAR Y SEGUIR TRABAJANDO PARA QUE LA LEY SEA UNA REALIDAD.

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Colegios profesionales

Competencia de ordenar la actividad profesional de los colegiados velando por la **ética** profesional como entidades de administración corporativa y de derecho público, para lo que articular la aprobación y aplicación de nuestro **código deontológico** que, en definitiva pretende garantizar una buena praxis para con las instituciones y la ciudadanía.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales hace publico el compromiso de nuestra profesión de velar y seguir trabajando para que la implementación de la normativa de política social sea una realidad , poniendo a disposición de la ciudadanía y de la Administración Pública nuestra experiencia y nuestro saber hacer para todo aquello que se nos requiera dentro de nuestro ámbito competencial.

ANA ISABEL LIMA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS
EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE ESPAÑA

Muchas gracias a todas y todos

consejo@cgtrabajosocial.es

Consejo General

Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales